



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 078 -2015-MDP-T.

Pocolay, 18 de marzo del 2015.

VISTO:

El Informe Nº 156-2015-OPP-MDP-T, de la Oficina de Planificación y Presupuesto y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú y al artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley Nº 30281 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2015, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Municipal Nº 068-2014-MDP-T se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2015 de la Municipalidad Distrital de Pocolay, por la suma de QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS VEINTITRES Y 00/100 NUEVO SOLES (S/. 15'708,723.00);

Que, mediante DECRETO SUPREMO Nº 042-2015-EF, se autoriza de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2015 a favor de diversos Gobiernos Locales, con la fuente de financiamiento recursos ordinarios, entre ellas al Pliego de la Municipalidad Distrital de Pocolay por la suma de DOS MILLONES CIENTO MIL CIENTO Y 00/100 NUEVO SOLES (S/. 2'100,100.00), para el financiamiento del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA J.C. LAS PEAÑAS, ASOC. CAPANIQUE, ASOC. LAS CASUARINAS, J.C. VILLA EL SALVADOR, ASOC. LAS AMERICAS, AV. CAPANIQUE, DISTRITO DE POCOLLAY - TACNA - TACNA" con Código SNIP Nº 261576, en marco del Programa Presupuestal 0082: Programa Nacional de Saneamiento Urbano;

Que, de acuerdo al numeral 39.1 del artículo 39º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, establece que "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: Los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas que son aprobados mediante Ley: a) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; y , b) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos";

Siendo así, mediante Informe Nº 156-2015-OPP-MDP-T la Oficina de Planificación y Presupuesto propone la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo Nº 042-2015-EF, a través de Transferencia de Partidas en el Presupuesto Institucional del año fiscal 2015 de la Municipalidad Distrital de Pocolay, por la suma de DOS MILLONES CIENTO MIL CIENTO Y 00/100 NUEVO SOLES (S/. 2'100,100.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 01 Recursos Ordinarios, para el financiamiento del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA J.C. LAS PEAÑAS, ASOC. CAPANIQUE, ASOC. LAS CASUARINAS, J.C. VILLA EL SALVADOR, ASOC. LAS AMERICAS, AV. CAPANIQUE, DISTRITO DE POCOLLAY - TACNA - TACNA" con Código SNIP Nº 261576, en marco del Programa Presupuestal 0082: Programa Nacional de Saneamiento Urbano;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo Nº 042-2015-EF, a través de Transferencias de Partidas en el Presupuesto Institucional del año fiscal 2015 de la Municipalidad Distrital de Pocolay, por la suma de DOS MILLONES CIENTO MIL CIENTO Y 00/100 NUEVO SOLES (S/. 2'100,100.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		(En Nuevo Soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	:	00 RECURSOS ORDINARIOS
		=====
TOTAL INGRESOS	:	S/. 2'100,100.00
		=====



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

EGRESOS

(En Nuevo Soles)

SECCION SEGUNDA
PLIEGO

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: 301785 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

CATEGORIA PRESUPUESTAL
PROYECTO

: 0082 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
: 2185952 MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA
J.C. LAS PEÑAS, ASOC. CAPANIQUE, ASOC. LAS CASUARINAS, J.C. VILLA EL SALVADOR,
ASOC. LAS AMERICAS, AV. CAPANIQUE, DISTRITO DE POCOLLAY - TACNA - TACNA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

: 1 RECURSOS ORDINARIOS
: 00 RECURSOS ORDINARIOS

GENERICA DE GASTO

: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

TOTAL

: S/. 2'100,100.00

TOTAL EGRESOS

=====

: S/. 2'100,100.00

=====

ARTÍCULO SEGUNDO: La Oficina de Planificación y Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano y a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos informar al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, los avances físicos y financieros de la ejecución del proyecto al cual se autorizó la transferencia de partidas, con relación a su cronograma de ejecución y a las disposiciones contenidas en los convenios y/o adendas suscritas, para efectos de las acciones de verificación y seguimiento a que se refiere el artículo 11 de la Ley N° 30281.

ARTÍCULO CUARTO: Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del Texto Único Ordenado por la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE:

Cc. GM
OAF
OPP
OAJ
GIDU
USLP
Arch.



Sr. Leopoldo R. Loiz Vargas
ALCALDE